



RESOLUCION No. CSJBOR17-168
Jueves, 30 de marzo de 2017

“Por medio de la cual se deciden las solicitudes de reclasificación en la inscripción individual del Registro Seccional de Elegible para el cargo de Profesional Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16, de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 195 de 2013”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 1242 de 2001, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad a lo decidido en sesión ordinaria del 15 de marzo de 2017,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 195 del 29 de noviembre 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, convocó a concurso de mérito destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Cartagena, Administrativo de Bolívar y los Distritos Judicial y Administrativo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas.

En desarrollo del referido proceso de selección, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, profirió las Resoluciones Nos. 010 a 029 y 037 a 042 de 2016, por medio de las cuales se conformaron los Registros Seccionales de Elegibles, y las Resoluciones Nos. 75 a 86, 89, 93 y 114 de 2016, mediante las cuales resolvieron los recursos de reposición interpuestos sobre aquellas.

El Artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que una vez expedido el Registro de Elegibles, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se actualizará el Registro, si a ello hubiere lugar. Postulado que es replicado en el numeral 7.2 del artículo 2° del Acuerdo de convocatoria.

Así mismo, mediante Acuerdo No. 1242 de 2001, el Consejo Superior de la Judicatura dictó disposiciones para la reclasificación, delegando en los Consejos Seccionales decidir acerca de las peticiones de los aspirantes a los cargos de empleados.

Que tanto el reglamento, como el acuerdo de convocatoria disponen que los integrantes de los registros de elegibles, interesados en reclasificar su inscripción, deben formular dentro del término legalmente previsto, la solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

De conformidad con las precitadas disposiciones, corresponde a esta Seccional, decidir acerca de las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero de 2017, y como consecuencia de ello, publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Cartagena, Administrativo de Bolívar y los Distritos Judicial y Administrativo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, convocado mediante Acuerdo No. 195 del 29 de noviembre de 2013.

Que de acuerdo con la convocatoria y los reglamentos citados, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros de elegibles son:

1) Experiencia y Docencia adicional al requisito mínimo exigido para el cargo, **siempre y cuando no hubieren sido valorados en la fase de clasificación del respectivo proceso de selección** o en actualizaciones anteriores.

2) Capacitación y Publicaciones realizadas por el aspirante, **en áreas relacionadas con el cargo de aspiración que no hayan sido puntuadas en las oportunidades señaladas.**

1. Experiencia Adicional y Docencia. Hasta un máximo de 100 puntos.

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste.

La docencia, en cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

En el citado subfactor se presentaron las solicitudes que se relacionan a continuación:

NOMBRE	CEDULA	EXPERIENCIA LABORAL ADICIONAL
Ilinel María Utria Rodríguez	45.553.562	Profesional Universitario Grado 16 Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Cartagena del 27 de septiembre de 2013 al 09 de abril de 2014. NO SE VALORA POR ESTAR INCOMPLETO – FALTA NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE CERTIFICA.
		Profesional Universitario Grado 16 Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Cartagena del 25 de Abril de 2014 al 03 de Junio de 2014. NO SE VALORA POR ESTAR INCOMPLETO – FALTA NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE CERTIFICA.
		Oficial Mayor Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Cartagena del 03 de junio de 2014 al 19 de Diciembre de 2014. NO SE VALORA POR ESTAR INCOMPLETO – FALTA NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE CERTIFICA.
		Oficial Mayor Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Cartagena del 02 de Febrero de 2015 al 24 de Enero de 2017. NO SE VALORA POR ESTAR INCOMPLETO – FALTA NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE CERTIFICA.
		Profesional Universitario Grado 16 del 2 de febrero de 2015 al 24 de enero de 2017 en el Juzgado 5 Administrativo de Cartagena - Coordinación de asuntos laborales de la Dirección Seccional de Administración Judicial.
Mauricio Gregorio Vargas Contreras	73.201.793	Profesional Especializado Tribunal Superior de Bogota D.C del 05 de marzo de 2014 al 01 de enero de 2015. Coordinación de asuntos laborales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.
		Profesional Especializado Tribunal Superior de Bogota D.C del 02 de febrero de 2015 al 31 de mayo de 2015. Coordinación de asuntos laborales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.
		Profesional Especializado Tribunal Superior de Bogota D.C del 01 de Junio de 2015 al 31 de enero de 2017. Coordinación de asuntos laborales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.
Enrique Jesús Gechen	1.128.060.457	Asesor Jurídico de la Secretaria de Hacienda Distrital de la Alcaldía Mayor de Cartagena del 14-dic-13 al 31-dic-13; 17-

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.

Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co

Correo electrónico: sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena – Bolívar. Colombia

Hernández		feb-14 al 30-jul-14 y del 20-ago-14 al 31-dic-14.
		Abogado Externo en WORLD LEGAL CORPORATION del 01 de agosto de 2015 al 15 de diciembre de 2015.
		Profesional Universitario Grado 16 del 16 de diciembre de 2015 al 31 de enero de 2017 del Juzgado 14 Administrativo de Cartagena- Coordinación de asuntos laborales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.
Carlos José Naranjo	73.215.932	Abogado Asesor Grado 23 Despacho 002 Descongestión Tribunal Administrativo del 03 de julio de 2013 al 19 de diciembre de 2014 - Coordinación de asuntos laborales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.
		Auxiliar Judicial Grado Despacho 002 de Descongestión Tribunal Administrativo del 27 de febrero de 2015 al 30 de noviembre de 2015 - Coordinación de asuntos laborales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.
		Abogado Asesor Grado 23 Tribunal Administrativo 06 de Bolívar del 01 de diciembre de 2015 al 28 de febrero de 2017- Coordinación de asuntos laborales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.
Leidys Liliana Espinosa Valest	1.065.590.860	Abogado Asesor Grado 23 Despacho 1 S1 Tribunal Administrativo de Bolívar del 01 de mayo de 2013 al 02 de junio de 2014.- Coordinación de asuntos laborales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.
		Juez Circuito Juzgado 9 Administrativo de Cartagena del 03 de junio de 2014 al 30 de junio 2014- Coordinación de asuntos laborales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.
		Abogado Asesor Grado 23 Despacho 1 S1 Tribunal Administrativo de Bolívar del 01 de julio de 2014 al 31 de julio de 2014. - Coordinación de asuntos laborales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.
		Abogado Asesor Grado 23 Despacho 1 S1 Tribunal Administrativo de Bolívar del 06 de agosto de 2014 al 19 de diciembre de 2014.- Coordinación de asuntos laborales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.
		Auxiliar Judicial Despacho 1 S 1 Tribunal Administrativo de Bolívar del 13 de enero de 2015 al 5 de abril de 2015.- Coordinación de asuntos laborales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.
		Abogado Asesor Grado 23 Despacho 1 S1 Tribunal Administrativo de Bolívar del 06 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2015.- Coordinación de asuntos laborales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.
		Juez Circuito Juzgado 12 Administrativo de Cartagena del 01 de octubre de 2015 al 01 de Febrero de 2017.- Coordinación de asuntos laborales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.
Anyelis Patricia Barrios Padilla	45.535.104	Asesor Jurídico (Secretaria de Hacienda - Alcaldía Mayor de Cartagena del 12 de enero de 2011 hasta el 30 de octubre de 2013.
		Asesora Jurídica en Colegio Bilingüe Fisher Kids del 02 de febrero de 2014 al 20 de enero de 2017.
		Asesoría Jurídica en la personería Distrital de Cartagena Contrato N° 100 de fecha 23 de Enero de 2014 del 31 de enero de 2014 al 31 de mayo 2014.
		Asesoría Jurídica en la personería Distrital de Cartagena Contrato N° 158 de fecha 31 de enero de 2014 al 1 de febrero de 2014.
Norma Cecilia Pianeta León	45.561.147	Auxiliar Judicial I Consejo Seccional de la Judicatura - Sala Administrativa Despacho 1 del 11 de diciembre de 2013 al 17 de Febrero de 2017. - Coordinación de asuntos laborales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.

Mercedes del Carmen Domínguez Reyes	32.909.871	Auxiliar Judicial Grado I y Abogado Asesor Grado 23 - Sala Laboral del Tribunal Superior de Cartagena del 4 de julio de 2013 al 19 de enero de 2017. - Coordinación de asuntos laborales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.
Diva Susana Álvarez Madera	33.308.367	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 Área Jurídica Contraloría Departamental de Bolívar del 27 de julio de 2015 al 17 de enero de 2017.- Coordinación de asuntos laborales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.
Myrna Elvira Martínez Mayorga	1.128.053.555	Abogada Asesora Grado 23 Tribunal 007 Administrativo del Atlántico del 10 de agosto 2011 al 30 de enero de 2017. – Jefatura de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.

2. Capacitación. Hasta un máximo de 70 puntos.

Este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo (Máximo 10 puntos)	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
<u>Nivel profesional</u> - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	Nivel Profesional 20 puntos	10	5
	Maestrías	30	Nivel técnico 15 puntos		
<u>Nivel técnico</u> – Preparación técnica o tecnológica					

Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

Nivel del Cargo – Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos	Diplomados (Máximo 20 puntos)	Estudios de pregrado (Máximo 30 puntos)
Nivel auxiliar y operativo – Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5	20	30

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas, no obstante, no se tendrán en cuenta curso de inglés, docencia, cooperativismos, y todos aquellos que no sean en áreas relacionadas con el cargo a proveer.

En el citado subfactor se presentaron las solicitudes que se relacionan a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CAPACITACION
Diva Susana Álvarez Madera	33.308.367	Diplomado en Contratación Estatal Expedido en la Universidad Tecnológica de Bolívar dado el 26 de Noviembre de 2015 (100 horas) /SE ADMITE
		Diplomado en Derecho Probatorio expedido en CINDES Corporación Internacional de Altos Estudios dado el 24 de Septiembre de 2016 (140) horas / NO SE TENDRA EN CUENTA YA QUE ALCANZO EL PUNTAJE MAXIMO PARA ESE TIPO DE CAPACITACIÓN.
Myrna Elvira Martínez Mayorga	1.128.053.555	Especialista en Contratación Estatal Expedida en La Universidad de Medellín dado el 17 de Septiembre de 2016. SE ADMITE
Carlos José Naranjo	73.215.932	Diploma de Magister en Derecho de la Universidad Sergio Arboleda. Título obtenido el 25 de Julio 2014. / NO SE ACREDITÓ ESTUDIO.
		Diplomado den Docencia Universitaria Universidad Libre. Obtenido el 27 de Junio de 2015./ NO TIENE RELACIÓN CON EL CARGO A PROVEER
		Diplomado Derecho Constitucional, Derecho Procesal, Derechos Humanos Derecho Disciplinario, Derecho Civil, Derecho de Familia, Derecho del Trabajo y Seguridad Social, Derecho Agrario, Derecho Minero Derecho Ambiental, Derecho de Petróleos, Prueba Comportamental Expedida en Escuela Superior de Altos Estudios el 12 de Julio de 2015 (100 horas). SE ADMITE
		Curso Básico e – Servidor Judicial- Servidor Judicial Digital, realizado en asocio por el Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa, la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y la Universidad Nacional Abierta a Distancia, expedido el 2 de Agosto de 2014. 30 horas. /NO CUMPLE CON HORAS REQUERIDAS
		Curso Avanzado e-Justice - Servidor Judicial Digital, realizado en asocio por el Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa, la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y la Universidad Nacional Abierta a Distancia, expedido el 2 de Agosto de 2014. 30 horas. /NO CUMPLE CON HORAS REQUERIDAS
		Curso Especializado para Empleados Judiciales- Servidor Judicial Digital, realizado en asocio por el Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa, la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y la Universidad Nacional Abierta a Distancia, expedido el 2 de Agosto de 2014. 30 horas. /NO CUMPLE CON HORAS REQUERIDAS
Leidys Liliana Espinosa Valest	1.065.590.860	Diplomado Derecho Constitucional, Derecho Procesal, Derechos Humanos, Derecho Disciplinario, Derecho Civil, Derecho de Familia, Derecho del Trabajo y Seguridad Social, Derecho Agrario, Derecho Minero Derecho Ambiental, Derecho de Petróleos, Prueba Comportamental Expedida en Escuela Superior de Altos Estudios el 12 de Julio de 2015 (100 horas) SE ADMITE
Anyelis Patricia Barrios	45.535.104	Diplomado en Práctica y redacción de la acción Constitucional de Tutela Expedido en Corporación Técnica de Bolívar el 15 de Febrero 2017 (120horas) SE ADMITE

Padilla		Curso de Actualización Jurídica "Nuevo Código General del Proceso" Expedido en Corporación Técnica de Bolívar el 01 de Julio 2016 (40 horas)/ SE ADMITE
		Curso de Acciones Constitucionales Expedido en Corporación Técnica de Bolívar el 03 de Agosto 2016 (40 horas)/ SE ADMITE
Mercedes Domínguez Reyes	32.909.871	Diplomado en Código General del Proceso, expedido por Corporación Internacional Líderes ONG, dado el 5 de octubre de 2013 (90) horas. SE ADMITE Curso Intensivo para el Concurso de la Procuraduría, del Colegio de Jueces y Fiscales de Bolívar, dado el 11 de septiembre de 2015. 71 horas. / NO TIENE RELACIÓN CON EL CARGO A PROVEER Curso Básico e – Servidor Judicial- Servidor Judicial Digital, realizado en asocio por el Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa, la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y la Universidad Nacional Abierta a Distancia, expedido el 2 de Agosto de 2014. 30 horas. /NO CUMPLE CON HORAS REQUERIDAS Curso Especializado para Empleados Judiciales- Servidor Judicial Digital, realizado en asocio por el Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa, la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y la Universidad Nacional Abierta a Distancia, expedido el 2 de Agosto de 2014. 30 horas. /NO CUMPLE CON HORAS REQUERIDAS
Norma Cecilia Pianeta León	45.561.147	Curso de Informática Básica Expedido en SENA el 07 de Febrero de 2017 (50 Horas)/ SE ADMITE

3. Publicaciones. Hasta un máximo de 30 puntos.

Sólo se calificará el ejemplar original de libros, estudios, ensayos, artículos y trabajos de compilación de carácter jurídico o en ciencias administrativas, económicas o financieras, que traten temas afines a la naturaleza de los asuntos de competencia del cargo de aspiración, según se describe, dentro de la siguiente escala:

1. Por libros publicados que contengan un análisis de temas de competencia del cargo de aspiración, **hasta 10 puntos**.
2. Por estudios, ensayos y artículos de carácter científico publicado en revistas indexadas, o en Colciencias, relacionado con la función del cargo al cual se aspira, **hasta 5 puntos cada uno**.
3. Por trabajos de compilación de períodos no inferiores a cinco años, sobre aspectos relacionadas con la función del cargo al cual se aspira, **hasta cinco (5) puntos cada uno**.

En el evento que un mismo trabajo, estudio u obra pueda ser calificado por más de un concepto de los comprendidos en obras a calificar y escala, se evaluará exclusivamente con la escala de calificación del que sea superior.

Definición de Libro. Por libro se entiende una publicación impresa no periódica, que consta como mínimo de 49 páginas, sin contar las de la cubierta, que debe contener el respectivo número estándar International Standard Book Number, ISBN.

Obras que no se evaluarán. No serán objeto de evaluación:

1. Las publicaciones que se aporten en fotocopias. Siempre se deberá remitir un ejemplar original de cada una de ellas.

2. Las obras presentadas por un medio o en un término no previsto en esta convocatoria.
3. Las tesis o monografías de pregrado y postgrado, ni los trabajos realizados en cumplimiento de las funciones propias del cargo.
4. La reimpresión y la reedición de obras, excepto que la publicación no haya sido objeto de evaluación en concursos anteriores o que contenga un trabajo de corrección o actualización que, a juicio de la Sala Administrativa, merezca ser valorado.

Criterios de calidad de la obra. La calificación consultará los siguientes criterios.

- La originalidad de la obra
- Su calidad científica, académica o pedagógica
- La relevancia y pertinencia de los trabajos
- La contribución al desarrollo en asuntos de competencia del cargo de aspiración.

Calificación de obras con varios autores. Cuando una publicación o una obra tenga más de un autor se procederá de la siguiente forma:

1. Cuando se trate de obras en colaboración o colectivas, se dividirá por igual entre todos los autores el puntaje asignado a la misma.
2. Cuando se trate de obras compuestas, el puntaje se asignará teniendo en consideración solamente la obra nueva.
3. Cuando se trate de libros en los cuales la contribución de los autores se pueda separar según los capítulos o las artes de la obra, éstos se tratarán como artículos.

Valoración de obras presentadas en convocatorias anteriores. Si las obras ya fueron aportadas y valoradas en convocatoria anterior, el participante no deberá aportar nuevamente la obra, sino que deberá informar que ya fue calificada a efectos de que se asigne el puntaje que le fue otorgado en convocatoria anterior, en proporción a la nueva escala de puntajes aquí señalado.

Incorporación de obras a la Biblioteca. Los ejemplares de las obras que sean allegadas para los efectos previstos en este Acuerdo, luego de su respectiva evaluación deberán ser incorporados a la Biblioteca del Consejo Superior de la Judicatura.

En el citado subfactor no se presentaron solicitudes.

Las solicitudes de reclasificación que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y que serán objeto de actualización, son las que corresponden a los siguientes integrantes del Registro de Elegibles:

NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE ANTERIOR EXPERIENCIA ADICIONAL	Nueva Experiencia Adicional acreditada	TOTAL EXPERIENCIA	PUNTAJE ANTERIOR CAPACITACION	NUEVA CAPACITACION ACFREDITADA	TOTAL CAPACITACION	PUBLICACIONES	TOTAL
Leidys Liliana Espinosa Valest	1.065.590.860	45,21	71,01	100	50	10	60	0	856,02
Anyelis Patricia Barrios Padilla	45.535.104	69,64	115,56	100	25	20	45	0	708,13
Mercedes del Carmen Dominguez Reyes	32.909.871	69,42	71,01	100	45	10	55	0	678,41
Norma Cecilia Pianeta Leon	45.561.147	50,19	64,44	100	30	5	35	0	678,28
Carlos Jose Naranjo	73.215.932	68,05	69,48	100	20	10	30	0	661,05
Diva Susana Alvarez Madera	33.308.367	100	29,64	100	40	10	50	0	652,7
Ilinel Maria Utria Rodriguez	45.553.562	89,64	39,62	100	30	0	30	0	651,55
Myrna Elvira Martinez Mayorga	1.128.053.555	35,23	62,9	98,13	20	20	40	0	636,96
Enrique Jesus Gechen Hernandez	1.128.060.457	32,28	47,45	79,73	20	0	20	0	636,36
Mauricio Gregorio Vargas Contreras	73.201.793	58,14	56,33	100	20	0	20	0	635,2

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reclasificar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de **Profesional Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16**, así:

No.	Seccional	Nombre	Cédula	Cargo	Puntaje prueba de conocimientos	Equivalencia puntaje prueba de conocimientos	Puntaje prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	Bolivar	Viviana Castillo Garrido	64701394	Profesional Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16	1000	600,00	175,5	100,00	40,00	0	915,50
2	Bolivar	Leidys Liliana Espinosa Valest	1065590860	Profesional Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16	967,01	550,52	145,5	100,00	60,00	0	856,02
3	Bolívar	Guillermo José Arrazola Negrete	9145475	Profesional Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16	943,87	515,81	147,00	100,00	0,00	0	762,81
4	Bolivar	Lidys Lorena Torres Rangel	45762853	Profesional Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16	920,72	481,08	151,5	100,00	20,00	0	752,58
5	Bolívar	Anyelis Patricia Barrios Padilla	45535104	Profesional Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16	874,42	411,63	151,5	100	45,00	0	708,13
6	Bolivar	Mercedes del Carmen Dominguez Reyes	32909871	Profesional Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16	851,27	376,91	146,5	100,00	55,00	0	678,41
7	Bolivar	Norma Cecilia Pianeta León	45561147	Profesional Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16	862,85	394,28	149	100,00	35,00	0	678,28

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.

Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co

Correo electrónico: sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena – Bolívar. Colombia

8	Bolivar	Carlos José Naranjo Arabia	73215932	Profesional Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16	839,7	359,55	171,5	100,00	30,00	0	661,05
9	Bolívar	Diva Susana Álvarez Madera	33308367	Profesional Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16	828,13	342,20	160,5	100,00	50,00	0	652,70
10	Bolívar	Ilinel María Utria Rodríguez	45553562	Profesional Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16	839,7	359,55	162	100,00	30,00	0	651,55
11	Bolívar	Mirna Elvira Martínez Mayorga	1128053555	Profesional Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16	816,55	324,83	174	98,13	40,00	0	636,96
12	Bolívar	Enrique Jesús Gechen Hernández	1128060457	Profesional Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16	874,42	411,63	125	79,73	20,00	0	636,36
13	Bolívar	Mauricio Gregorio Vargas Contreras	73201793	Profesional Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16	828,13	342,20	173	100,00	20,00	0	635,2
14	Bolívar	Omar Arnedo Jiménez	73192019	Profesional Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16	816,55	324,83	163	100,00	20,00	0	607,83
15	Bolívar	Gabriel Esteban Ramírez Martínez	73214470	Profesional Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16	874,42	411,63	148,5	20,38	0,00	0	580,51
16	Bolívar	Katiuzka Aldebaran Gutiérrez Stand	49766637	Profesional Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16	804,98	307,47	150,5	100,00	20,00	0	577,97
17	Bolívar	Carolina Paola Castro del Rio	1047390896	Profesional Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16	862,85	394,28	149,5	23,01	0,00	0	566,79
18	Bolívar	Ernesto Segundo Ortiz Ramos	73215625	Profesional Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16	851,27	376,91	124,5	40,82	20,00	0	562,23
19	Bolívar	Milagros del Carmen Guerra Sampayo	1102817273	Profesional Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16	839,7	359,55	163,5	18,25	20,00	0	561,30
20	Bolívar	Lourdes Patricia Pérez Badel	22866944	Profesional Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16	828,13	342,20	151,5	55,62	0,00	0	549,31
21	Bolívar	Catia de Ávila Romero	22790332	Profesional Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16	828,13	342,20	162	39,23	5,00	0	548,43
22	Bolivar	Paola Candelaria Montes Caballero	30855802	Profesional Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16	816,55	324,83	174	3,89	35,00	0	537,72
23	Bolivar	Gastón Guillermo Gaitán Romero	7920347	Profesional Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16	816,55	324,83	161,00	22,96	25,00	0	533,78
24	Bolívar	Remberto Alfonso Osorio Zapata	80822283	Profesional Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16	828,13	342,20	152,5	35,84	0,00	0	530,54
25	Bolívar	Diana Paola Azuero Ramírez	1051356254	Profesional Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16	804,98	307,47	142,5	20,00	20,00	0	489,97

PARÁGRAFO: Se retiraron del registro, aquellos integrantes que constan con posesión en el cargo a 17 de marzo de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución será notificada mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en las instalaciones de esta Corporación y en la Secretaría del Consejo Seccional de Bolívar (Dirección Seccional de Administración Judicial), y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

ARTICULO CUARTO: Contra las decisiones individuales contenidas en la presente Resolución, proceden los recursos de vía gubernativa, reposición y apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de este acto administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

IMD/NPL